DGPYRF.-10.1/ 2416 /2022

Asunto: Se comunica que no se podrán efectuar erogaciones y pagos por concepto de viáticos y pasajes para comisiones al extranjero.

Ciudad de México, a 24 JUN 2022

CC. SUBSECRETARIOS, TITULARES DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES COORDINADAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Presentes

Hago de su conocimiento el oficio con números SEE 801.1.-34 y OM 700.2022.0371 emitido por la Subsecretaría de Egresos y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual comunican que no se podrán efectuar erogaciones y pagos por concepto de viáticos y pasajes que deriven de la realización de comisiones al extranjero a partir del día hábil siguiente a la emisión del referido oficio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, envío copia del citado oficio para su atención y observancia correspondiente.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexos: Copia del oficio con números 801.1.-34 y 700.2022.0371

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Atención al asunto: CG-S/N-2022
MPL/JCP/JCRA/RCPG/alpm